



QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Quincuagésima sexta Sesión Ordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2014-2016, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala del día 14 de noviembre del año dos mil dieciséis

En el Salón de Cabildo anexo a la Presidencia Municipal de Ixtenco, Tlaxcala; **siendo las quince horas , del día 14 de noviembre del año dos mil dieciséis**, se encuentran reunidos: C. Renato Sánchez Rojas; Presidente Municipal Constitucional; C. María Miriam Cabrera López, Síndico Municipal; y los Regidores Ciudadanos: Cosme Aguilar Martínez, Primer Regidor, Zenaida Albañil Esteban, Segundo Regidor; Sergio Roberto Arellano Alonso, Tercer Regidor; Arnulfo Yonca Albañil, Cuarto Regidor; Eric Solís Martínez, Quinto Regidor; así como Andrés Morales Cristóbal, Secretario del H. Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala; con el objeto de celebrar la **Quincuagésima sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, a la cual fueron convocados mediante el oficio de fecha 11 de noviembre del año dos mil dieciséis, bajo el siguiente orden del día:-----

- 1.- Pase de lista y verificación de Quórum Legal.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.-----
- 3.- Análisis, discusión y aprobación, del presupuesto de egresos modificado calendarizado para el ejercicio 2016 (ANEXO 1).-----
- 4.- Análisis, discusión y aprobación, para la aprobación del traspaso de ingresos propios 2016 a la cuenta prestaciones de fin de año 2016 por la cantidad de \$800.000.00, para ir dando cumplimiento en lo que se aprobó en la cuadragésima novena sesión ordinaria de cabildo para poder cubrir el pago de las indemnizaciones del personal de este ayuntamiento.-----
- 5.- Análisis, discusión y aprobación, de un curso para el C. P. Héctor Muñoz Montiel "habilidades de contabilidad" llevado a cabo en los meses de febrero a abril de 2016, solicitado por el interesado para apoyo en las diferentes áreas en las cuales labora como: presidencia, Obras públicas y tesorería.-----
- 6.- Análisis, discusión y aprobación, para el pago para apoyo para el Mtro. Renato Sánchez Rojas que cursa en la BUAP "ciencias políticas" por los dos semestres del ejercicio 2016, que coadyuva al puesto que desempeña como presidente municipal aportando dichas prácticas en dicho municipio.-----
- 7.- Análisis, discusión y aprobación, de un curso para la C.P. Norma Irene Coyotl Ortega "Finanzas no financieros" llevado a cabo en el mes de marzo y abril de 2016. Lo cual solicita la interesada para seguir desempeñando la función que tiene como cargo administrativo en el área de tesorería.-----



8.- Análisis, discusión y aprobación, para el pago para apoyo para el Lic. Sergio Roberto Arellano Alonso que cursa en el centro de estudios Superiores de Tlaxcala A. C. la licenciatura "Derecho" con la cual esta contribuye dando asesoría jurídica gratuita a toda persona del municipio.-----

9.- Análisis, discusión y aprobación, para el pago de aguinaldo al personal de la administración-----

10.- Análisis, discusión y aprobación, de la gratificación de para los funcionarios ediles-----

11.- Análisis, discusión y aprobación para el reglamento interno de los consejos ciudadanos de obra pública del municipio de Ixtenco Tlaxcala (ANEXO 2).-----

12.-Asuntos Generales.-----

1.- Pase de lista y verificación de quórum legal: Se encuentran presentes todos los integrantes del Cabildo por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevarla a cabo, y por consecuencia los acuerdos que de la misma son válidos.-----

2.- Lectura y aprobación del contenido del orden del día: Se da lectura al orden del día por parte del Secretario General del H. Ayuntamiento, Andrés Morales Cristóbal, quien lo somete a consideración de los integrantes del Cabildo, por lo que una vez desahogado el punto y con fundamento en los artículos 36 párrafo primero de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala se deriva el siguiente: -----

Se aprueba por unanimidad, el orden del día para la Quincuagésima sexta Sesión Ordinaria de Cabildo---

3.- Análisis, discusión y aprobación, del presupuesto de egresos modificado calendarizado para el ejercicio 2016. (ANEXO 1)-----

Toma la palabra el señor presidente Mtro. Renato Sánchez Rojas , y propone al honorable cabildo el presupuesto de egresos modificado calendarizado para el ejercicio 2016.. Precisando que la elaboración de este proyecto estuvo a cargo de la tesorera y del presidente municipal, toma la palabra la C. Norma Irene Coyotl Ortega tesorera del municipio de Ixtenco y explica grandes rasgos en que consiste dicho punto. Una vez analizado y discutido el punto en comento, del presupuesto de egresos modificado calendarizado para el ejercicio 2016. (ANEXO 1). Y vertido diversos comentarios y observaciones por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, y desahogado el punto en discusión. El Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento someta a votación para su aprobación el punto tres del orden del día.-----

Señor Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el presupuesto de egresos modificado calendarizado para el ejercicio 2016. (ANEXO 1).

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



4.- Análisis, discusión y aprobación, para la aprobación del traspaso de ingresos propios 2016 a la cuenta prestaciones de fin de año 2016 por la cantidad de \$800.000.00, para ir dando cumplimiento en lo que se aprobó en la cuadragésima novena sesión ordinaria de cabildo para poder cubrir el pago de las indemnizaciones del personal de este ayuntamiento.-----

Toma la palabra el señor presidente y solicita la participación de la C. Norma Irene Coyotl Ortega, tesorera del municipio su participación para la explicación del punto número cuatro.-----

Una vez analizado y vertido diversos comentarios y observaciones para **la aprobación del traspaso de ingresos propios 2016 a la cuenta prestaciones de fin de año 2016 por la cantidad de \$800.000.00, para ir dando cumplimiento en lo que se aprobó en la cuadragésima novena sesión ordinaria de cabildo para poder cubrir el pago de las indemnizaciones del personal de este ayuntamiento.** Por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, y desahogado el punto en discusión. El Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento someta a votación para su aprobación el punto cuatro del orden del día.-----

Señor Presidente, **se aprueba por unanimidad de votos la aprobación del traspaso de ingresos propios 2016 a la cuenta prestaciones de fin de año 2016 por la cantidad de \$800.000.00, para ir dando cumplimiento en lo que se aprobó en la cuadragésima novena sesión ordinaria de cabildo para poder cubrir el pago de las indemnizaciones del personal de este ayuntamiento.**-----

5.- Análisis, discusión y aprobación, de un curso para el C. P. Héctor Muñoz Montiel "habilidades de contabilidad" llevado a cabo en los meses de febrero a abril de 2016, solicitado por el interesado para apoyo en las diferentes áreas en las cuales labora como: presidencia, Obras públicas y tesorería.-----

Toma la palabra el señor presidente y solicita al h. cabildo la aprobación del punto número cinco y hace mención que el curso que tomo el C.P Héctor Muñoz Montiel es fundamental ya que los conocimientos adquiridos son aplicados en distintas áreas de esta administración. -----

Una vez analizado y vertido diversos comentarios y observaciones para **la aprobación del curso para el C. P. Héctor Muñoz Montiel "habilidades de contabilidad" llevado a cabo en los meses de febrero a abril de 2016, solicitado por el interesado para apoyo en las diferentes áreas en las cuales labora como: presidencia, Obras públicas y tesorería.** Por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, y desahogado el punto en discusión. El Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento someta a votación para su aprobación el punto cinco del orden del día.-----

Señor Presidente, **se aprueba por unanimidad de votos el curso para el C. P. Héctor Muñoz Montiel "habilidades de contabilidad" llevado a cabo en los meses de febrero a abril de 2016, solicitado por el interesado para apoyo en las diferentes áreas en las cuales labora como: presidencia, Obras públicas y tesorería.**



6.- Análisis, discusión y aprobación, para el pago para apoyo para el Mtro. Renato Sánchez Rojas que cursa en la BUAP "ciencias políticas" por los dos semestres del ejercicio 2016, que coadyuva al puesto que desempeña como presidente municipal aportando dichas prácticas en dicho municipio.-----

Toma la palabra el señor presidente y solicita al H. Cabildo la aprobación del punto número seis y hace mención que los semestres que cursa son de gran ayuda ya que puede aplicar los conocimientos adquiridos los aplica día a día en esta administración. -----

Una vez analizado y vertido diversos comentarios y observaciones para la aprobación del pago para apoyo para el Mtro. Renato Sánchez Rojas que cursa en la BUAP "ciencias políticas" por los dos semestres del ejercicio 2016, que coadyuva al puesto que desempeña como presidente municipal aportando dichas prácticas en dicho municipio. Por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, y desahogado el punto en discusión. El Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento someta a votación para su aprobación el punto seis del orden del día.-----

Señor Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el pago para apoyo para el Mtro. Renato Sánchez Rojas que cursa en la BUAP "ciencias políticas" por los dos semestres del ejercicio 2016, que coadyuva al puesto que desempeña como presidente municipal aportando dichas prácticas en dicho municipio.-----

7.- Análisis, discusión y aprobación, de un curso para la C.P. Norma Irene Coyotl Ortega "Finanzas no financieros" llevado a cabo en el mes de marzo y abril de 2016. Lo cual solicita la interesada para seguir desempeñando la función que tiene como cargo administrativo en el área de tesorería.-----

Toma la palabra el señor presidente y solicita al H. Cabildo la aprobación del punto número siete y hace mención que el curso que tomo la C.P. Norma Coyotl Ortega ha conllevado a tener un mejor desempeño de las funciones que tiene a cargo en esta administración. -----

Una vez analizado y vertido diversos comentarios y observaciones para la aprobación de un curso para la C.P. Norma Irene Coyotl Ortega "Finanzas no financieros" llevado a cabo en el mes de marzo y abril de 2016. Lo cual solicita la interesada para seguir desempeñando la función que tiene como cargo administrativo en el área de tesorería. Por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, y desahogado el punto en discusión. El Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento someta a votación para su aprobación el punto siete del orden del día.-----

Señor Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el pago de un curso para la C.P. Norma Irene Coyotl Ortega "Finanzas no financieros" llevado a cabo en el mes de marzo y abril de 2016. Lo cual solicita la interesada para seguir desempeñando la función que tiene como cargo administrativo en el área de tesorería.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



8.- Análisis, discusión y aprobación, para el pago para apoyo para el Lic. Sergio Roberto Arellano Alonso que cursa en el centro de estudios Superiores de Tlaxcala A. C. la licenciatura "Derecho" con la cual esta contribuye dando asesoría jurídica gratuita a toda persona del municipio.-----

Toma la palabra el señor presidente y solicita al H. Cabildo la aprobación del punto número ocho donde menciona que el Lic. Sergio Roberto Arellano Alonso cursa en el centro de estudios superiores de Tlaxcala A. C. La licenciatura de derecho, con la cual contribuye dando asesorías a distintas personas de nuestro municipio. -----

Una vez analizado y vertido diversos comentarios y observaciones para el pago para apoyo para el Lic. Sergio Roberto Arellano Alonso que cursa en el centro de estudios Superiores de Tlaxcala A. C. la licenciatura "Derecho" con la cual esta contribuye dando asesoría jurídica gratuita a toda persona del municipio. Por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, y desahogado el punto en discusión. El Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento someta a votación para su aprobación el punto ocho del orden del día.-----

Señor Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el pago de un curso para apoyo para el Lic. Sergio Roberto Arellano Alonso que cursa en el centro de estudios Superiores de Tlaxcala A. C. la licenciatura "Derecho" con la cual esta contribuye dando asesoría jurídica gratuita a toda persona del municipio.-----

9.- Análisis, discusión y aprobación, para el pago de aguinaldo al personal de la administración-----

Toma la palabra el señor presidente y solicita al H. Cabildo la aprobación del punto número nueve, Una vez analizado y vertido diversos comentarios y observaciones Por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, y desahogado el punto en discusión. El Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento someta a votación para su aprobación el punto nueve del orden del día.-----

Señor presidente Por acuerdo de cabildo y en función de la disponibilidad presupuestaria existente, se autoriza por concepto de pago de Aguinaldo al personal que la labora en el ayuntamiento de Ixtenco el importe equivalente a 45 días de salario percibido a la fecha de pago del mismo. La mecánica del pago referente al Aguinaldo se realizara bajo dos consideraciones homologadas a la mecánica de pago del gobierno federal establecidas en "lineamientos para el pago de prestaciones y obligaciones laborables de fin de año para el ejercicio fiscal 2016 de los trabajadores del gobierno federal. 1.- El pago del aguinaldo se realizara durante la segunda quincena del mes de Noviembre, además de lo ya antes mencionado el pago anticipado de esta prestación permitirá agilizar el cierre administrativo y financiero y dar cumplimiento con las obligaciones laborables de la presente administración la cual concluye el 31 de diciembre del presente. 2.- De igual manera se autoriza hacer uso de las facilidades administrativas establecidas en los "lineamientos para el pago de prestaciones y obligaciones laborales de fin de año para el ejercicio fiscal 2016 de los trabajadores del gobierno federal referente y en beneficio de los



trabajadores otorgar el subsidio para mitigar la carga fiscal al trabajador, misma que absorberá el municipio.

10.- Análisis, discusión y aprobación, de la gratificación de para los funcionarios ediles-----

Toma la palabra el señor presidente y solicita al H. Cabildo la aprobación del punto número diez, Una vez analizado y vertido diversos comentarios y observaciones Por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, y desahogado el punto en discusión. El Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento someta a votación para su aprobación el punto diez del orden del día.-----

Señor presidente Por acuerdo de cabildo y una vez verificada que la disponibilidad presupuestal permitirá cumplir con todas sus obligaciones de pago del presente ejercicio. La tesorería informa que existirá remanentes financieros por tal motivo se otorgara el pago de una gratificación de fin de año a los miembros del cuerpo edilicio equivalente a 45 días de salario percibido a la fecha de pago del mismo.

11.- Análisis, discusión y aprobación para el reglamento interno de los consejos ciudadanos de obra pública del municipio de Ixtenco Tlaxcala.-----

Toma la palabra del señor presidente y menciona que el reglamento interno de los consejos ciudadanos de obra pública del municipio de Ixtenco Tlaxcala. Es de orden público y de interés social y tiene por objeto la regularización constitución y fundamento de los consejos ciudadanos para la toma de decisiones en obra pública del municipio de Ixtenco Tlaxcala, por lo que pide al h. cabildo su aprobación. Vez analizado y vertido diversos comentarios y observaciones Por parte de los integrantes del Honorable Cabildo, y desahogado el punto en discusión. El Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento someta a votación para su aprobación el punto once del orden del día.---

Señor Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el reglamento interno de los consejos ciudadanos de obra pública del municipio de Ixtenco Tlaxcala. (ANEXO 2)-----

12.- Asuntos Generales: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento pregunta si es que hay un tema que tratar, a lo que los miembros de cabildo señalan no tener moción al respecto. Desahogado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente Sesión, para asentarse en esta Acta, correspondiente a la **Quincuagésima sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** de este Honorable Ayuntamiento, que consta de 7 fojas útiles impresas solo por su anverso. **Siendo las dieciséis horas, con treinta minutos del día 14 de noviembre del año dos mil dieciséis.**-----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

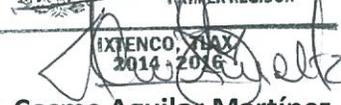



C. Renato Sánchez Rojas
 Presidente Municipal


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 IXTENCO, TLAX.


C. Maria Miriam Cabrera López
 Síndico Municipal


SINDICATURA MUNICIPAL
 IXTENCO, TLAX.


C. Cosme Aguilar Martínez
 Primer Regidor


HACIENDA Y EDUCACIÓN PÚBLICA
 Cosme Aguilar Martínez
 PRIMER REGIDOR
 IXTENCO, TLAX.
 2014 - 2016


C. Zenaida Albañil Esteban
 Segundo Regidor


 GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE, DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO
 Zenaida Albañil Esteban
 SEGUNDO REGIDOR
 IXTENCO, TLAX.
 2016


C. Sergio Roberto Arellano Alonso
 Tercer Regidor

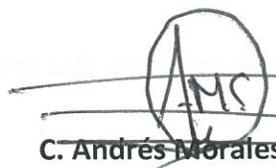

DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA TERRITORIO MUNICIPAL
 Sergio Roberto Arellano Alonso
 TERCER REGIDOR
 IXTENCO, TLAX.
 2014 - 2016


C. Arnulfo Yonca Albañil
 Cuarto Regidor


SAÚDE PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS
 Arnulfo Yonca Albañil
 CUARTO REGIDOR
 IXTENCO, TLAX.
 2014 - 2016


C. Eric Solís Martínez
 Quinto Regidor


PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
 Eric Solís Martínez
 QUINTO REGIDOR
 IXTENCO, TLAX.
 2014 - 2016


C. Andrés Morales Cristóbal
 Secretario del H. Ayuntamiento


SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
 IXTENCO, TLAX.
 2014 - 2016

Reglamento Interno de los Consejos Ciudadanos de Obra Pública del Municipio de Ixtenco Tlaxcala

REGLAMENTO INTERNO DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE IXTENCO TLAXCALA

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la constitución y el funcionamiento de los consejos ciudadanos para la toma de decisiones en obra pública del municipio de Ixtenco, Tlaxcala.

Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

Ayuntamiento.- El Ayuntamiento de Ixtenco

Consejo Ciudadano. - El Consejo Ciudadano de obra pública.

Presidente Municipal. - El presidente Municipal de Ixtenco, Tlaxcala

Reglamento Interno. - El Reglamento Interno de los Consejos Ciudadanos de obra pública del Municipio de Ixtenco

Consejeros. -Los integrantes de los Consejos Ciudadanos, Unidad de Transparencia

Artículo 2.- Los Consejos Ciudadanos serán órganos de opinión y propuesta de políticas públicas o de aquellas actividades en donde se considere necesaria su colaboración en relación a obra pública.

Los acuerdos que emitan los Consejeros serán vinculados para la administración municipal, ya que deberán de colaborar de manera conjunta para la aplicación correcta de la obra pública municipal.

Artículo 3.- Los Consejos Ciudadanos ejercerán sus atribuciones de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente Reglamento Interno de las demás disposiciones de carácter general que expida el Ayuntamiento de Ixtenco.

Artículo 4.- Los Consejos Ciudadanos tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I Facultades



Reglamento Interno de los Consejos Ciudadanos de Obra Pública del Municipio de Ixtenco Tlaxcala

- a).- Atender las propuestas de la ciudadanía en materia de obra pública y someterla a aprobación del ayuntamiento para su ejecución
- b).- Opinar sobre los proyectos de obra pública sometidos a su consideración por el ayuntamiento
- c).- Aprobar las reglas de operación que regulen su funcionamiento interno de conformidad a lo que establece este ordenamiento
- d).- Opinar y coadyuvar con la Administración Municipal en la elaboración de los planes y Programas en materia de obra pública con la finalidad de contribuir en el desarrollo municipal
- e).- Formular propuestas para mejorar la Administración Municipal en la prestación de los servicios y ejecución de obra pública
- f).- Solicitar al municipio la publicación de las actas de sesión de los consejos ciudadanos en la página electrónica oficial, así como los demás documentos que el consejo ciudadano respectivo genere
- g).- Proponer obras públicas de impacto social que detonen el desarrollo económico y social en el municipio de Ixtenco
- h).- Proponer empresas constructoras que participen en las licitaciones de obra pública en el municipio de Ixtenco
- i).- Participar en las sesiones de cabildo, con voz para la toma de decisiones en materia de obra pública.

II Obligaciones

- a). - Atender los asuntos sobre la problemática materia de la creación de los consejos municipales.
- b). - Opinar sobre el catálogo de obra pública a ejecutar, considerando aquella que genere mayor bienestar social en el municipio.
- c). - Coordinar actividades con el ayuntamiento para el seguimiento de la ejecución de obra pública.
- d). - Rendir un informe anual de actividades en coordinación con el ayuntamiento de Ixtenco.



Reglamento Interno de los Consejos Ciudadanos de Obra Pública del Municipio de Ixtenco Tlaxcala

CAPITULO II

INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS

Artículo 5.- La Unidad de Transparencia, colaborara con los Consejos Ciudadanos, en lo que sea de su competencia, y tendrá las siguientes funciones:

- a). - Recibir las propuestas para la creación de Consejos Ciudadanos conforme a las áreas de necesidad en materia de obra pública que detecte la ciudadanía en el Municipio.
- b). - Establecer mecanismos para coordinar el funcionamiento de los Consejos Ciudadanos establecidos y los que se llegasen a establecer.
- c). - Asistir a las sesiones de los consejos con voz.
- d). - Coadyuvar en los asuntos tratados entre los Consejos Ciudadanos y la Administración Municipal.

Artículo 6.- Los Consejos funcionaran de manera colegiada, por lo que se crearan dos consejos ciudadanos divididos por regiones para su funcionamiento.

Para el cumplimiento de sus fines, cada uno se conformará con cinco consejeros como mínimo, que serán residentes del Municipio de Ixtenco y quedarán integrados de la siguiente forma:

Presidente, secretario y tres vocales por cada consejo ciudadano.

Artículo 7.- Para ser Consejero Ciudadano se requiere:

- a). - No ser funcionario público de ninguno de los tres niveles de gobierno.
- b). - Presentar carta compromiso en donde acepte abstenerse de participar en cualquier evento partidista o de precandidaturas políticas durante el tiempo que permanezca como consejero ciudadano.
- c).- No recibir ninguna remuneración económica por parte de la Administración Municipal



Reglamento Interno de los Consejos Ciudadanos de Obra Pública del Municipio de Ixtenco Tlaxcala

Artículo 8.- Cada Consejo contara con un Presidente y un Secretario que serán representantes ciudadanos nombrados de entre sus miembros por mayoría de votos.

En caso de ausencia de alguno de ellos, los miembros del consejo designaran provisionalmente a un consejero para que asuma el cargo que se encuentre vacante y los acuerdos que en la misma se tomen tendrán plena validez.

Artículo 9.- Corresponde al **IAIP.TLAX** hacer las designaciones y emitir los nombramientos de los consejeros de cada consejo ciudadano. Las convocatorias para la formación de los consejos ciudadanos deberán ser publicadas en lugares públicos de mayor circulación del municipio.

Artículo 10.- Los consejeros ciudadanos en el municipio de Ixtenco durarán en su cargo tres años y posteriormente serán renovados.

Artículo 11.- Los consejeros podrán dejar de formar parte del consejo antes de terminar el periodo para el cual fueron nombrados por las siguientes causas:

- a). - Por renuncia irrevocable.
- b). - Por acuerdo del consejo tomado por mayoría de sus miembros, cuando el consejero no pueda participar de manera continua en el consejo.
- c). - Por incumplimiento a las funciones establecidas en el siguiente reglamento.
- d). - Por desempeñar acciones contrarias a la finalidad de los consejos ciudadanos.

Artículo 12.- En caso de que se requiera sustituir a cualquier consejero ciudadano, el propio consejo nombrara un sustituto de entre los interesados de la última convocatoria pública, quien durara en su cargo el tiempo que se hubiese establecido para el consejo que se sustituya.

Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros cuyo plazo hubiere vencido podrán registrarse en la convocatoria para integrar el consejo en el periodo inmediato posterior a aquel en que concluya con su cargo.

En caso de encontrarse desierta la convocatoria para los puestos de consejeros ciudadanos, el propio consejo emitirá invitaciones a personas que consideren que reúnen el perfil para el cargo de consejero.

CAPITULO III

SESIONES DE CONSEJOS

Reglamento Interno de los Consejos Ciudadanos de Obra Pública del Municipio de Ixtenco Tlaxcala

Artículo 13.- Las sesiones de los consejos ciudadanos podrán ser ordinarias o extraordinarias y deberán ser presididas por su presidente.

En caso de ausencia, el presidente será suplido por el secretario o por un consejero.

Artículo 14.-Las sesiones ordinarias se celebrarán cuando menos una vez cada dos meses y las sesiones extraordinarias se podrán realizar en cualquier tiempo, cuando la importancia del asunto así lo requiera.

Artículo 15.- Para que las sesiones sean válidas se requiere que hayan sido convocados todos sus consejeros y que se encuentre presente la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se tomaran por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate, el presidente del consejo o quien funja como tal, tendrá voto de calidad. Todos los miembros tendrán voz y voto.

Artículo 16.- Las sesiones de los consejos serán programadas por años completos en la primera reunión del año calendarizado. Las sesiones extraordinarias serán convocadas con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas y podrán ser suscritas por el presidente o el secretario del consejo y en caso de negativa de estos, por cualquier consejero cuya solicitud sea respaldada por un mínimo de dos consejeros. Las convocatorias se harán por escrito indicando orden del día, lugar, fecha, hora de celebración, nombre y firma de quien lo convoca.

Artículo 17.- El orden del día de las sesiones ordinarias contendrá por regla general los siguientes asuntos:

a). - Lista de asistencia y declaración de la existencia del quórum legal.

b). -Lectura de los asuntos de su competencia.

C.-Lectura, discusión y aprobación de los dictámenes o informes presentados por las comisiones o miembros del consejo si los hubiere.

d). - Asuntos generales y

e).- Clausura de la sesión.

Artículo 18.- De toda sesión se levantara un acta que será firmada por los consejeros, asistentes, avalada y remitida a la IAIP.TLAX para su publicación respectiva.

Artículo 19.- El presidente del consejo será el encargado de dar a conocer al IAIP.TLAX los acuerdos o resoluciones que hubiere tomado el consejo.

Reglamento Interno de los Consejos Ciudadanos de Obra Pública del Municipio de Ixtenco Tlaxcala

Artículo 20.- Las sesiones serán publicadas y podrá asistir cualquier persona interesada en los asuntos del consejo, pero sin voz ni voto. En caso de que alguna persona quiera hacer uso de la palabra deberá solicitarlo al que presida la sesión del consejo.

Artículo 21.- En toda sesión se deberá guardar orden y respeto. En caso de que alguna persona que se encuentre presente en la sesión altere el orden, esta será retirada pudiendo utilizar la fuerza pública a petición de cualquier consejero.

Artículo 22.- El consejo realizara una sesión extraordinaria por lo menos una vez al año a fin de organizar el informe anual de actividades sobre transparencia. El Municipio deberá proveer todos los insumos económicos o materiales para la celebración, por tratarse de un acto público que contribuye a la consolidación democrática de nuestro municipio.

CAPITULO IV DE LAS COMISIONES

Artículo 23.- Los consejeros ciudadanos para el cumplimiento de sus fines conforme a las necesidades y requerimientos que se tengan, podrán formar comisiones especiales de carácter temporal o permanente mismas que serán aprobadas por el pleno del consejo que se trate, sugiriéndose las siguientes:

- a).- comisión para el seguimiento del desempeño gubernamental.
- b).- comisión de enlace institucional con otros consejos municipales.
- c).- comisión de difusión de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.
- d).- comisión de denuncia constitucional.

CAPITULO V DE LOS INSTRUMENTOS DE DENUNCIA

Reglamento Interno de los Consejos Ciudadanos de Obra Pública del Municipio de Ixtenco Tlaxcala

Artículo 24.- el consejo tiene por origen fungir como un instrumento de apoyo, de legitimidad y denuncia, sobre el ejercicio de los recursos públicos. En ese sentido la denuncia constituye el elemento más importante para regular el uso eficiente, legal y objetivo de los recursos públicos.

Artículo 25.- el consejo ciudadano dispondrá de tres herramientas para efecto de denuncia. Cada una diferenciada por su mayor grado de importancia y repercusión legal de denuncia:

a).- Avistamiento al cabildo en general por ocultamiento y falta de información sobre alguna obra pública municipal motivo por el cual se presuma falta de disposición de la autoridad municipal o de la dirección de obras públicas.

b).- Reporte de denuncia o avistamiento al Congreso del Estado, al Órgano de Fiscalización Superior y a la Secretaría de Planeación y Finanzas o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para solicitar revisión o auditoría de la obra pública que se trate.

c).- integración de una denuncia penal ante los juzgados correspondientes por presunción de malversación de recursos públicos.

d).- celebración de asamblea comunitaria solicitando que el ejecutivo municipal informe sobre el estado que guarda las obras públicas de las que se presuma poca claridad o información.

Artículo 26.- las demás que se relacionen con el tema de transparencia en materia de obra pública. Podrán sugerirse modificaciones al presente reglamento siempre y cuando contribuyan a fortalecer al tema de fiscalización y para mejorar los mecanismos de transparencia a favor del municipio de Ixtenco.

TRANSITORIO

El presente reglamento será aprobado y sancionado mediante sesión de cabildo y entrara en vigencia al día siguiente de su autorización.